

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33578 GUADALAJARA

Edicto.

D.^a Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1740/2009, por auto de fecha 23/09/09 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Gremersa Viviendas y Locales, S.L., con CIF B-19172220, con domicilio en C/ Noguera, n.º 5, de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Se ha designado como Administrador concursal al Letrado del ICA de Guadalajara D. Manuel Borlán Pazos, con DNI 08269668-T, estado civil casado y con domicilio en Guadalajara, C/ Benito Chavarri, n.º6, 2.º (tfno. 949 22 00 73 y fax 949 22 58 60).

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal integrada por la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 29 de septiembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090071255-1